

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PLAZA 291.02		
Nº	DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN
1	FORMACIÓN	HASTA 1 PUNTO
1.1.	Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado (0.1 puntos)	La ponderación se realizará en función de la adecuación a los estudios de Filosofía.
1.2	Por adecuación de los estudios de doctorado (0.5 puntos)	
1.3	Por adecuación de la formación de postgrado (0.4 puntos)	
2	DOCENCIA	HASTA 3 PUNTOS
2.1.	Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1.5 puntos)	La ponderación se realizará conforme al perfil docente y atendiendo preferentemente a la docencia en Univer- sidades estatutariamente consideradas a distancia
2.2.	Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales (hasta 0.8 puntos)	
2.3.	Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (hasta 0.3 puntos)	
2.4.	Otras actividades docentes (hasta 0.4 puntos)	
3	INVESTIGACIÓN	HASTA 4 PUNTOS
3.1.	Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (2 puntos)	La ponderación se realizará conforme al área y perfil de la plaza y a los criterios de calidad de cada una de las aportaciones de los candidatos
3.2.	Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad (hasta 1 punto)	
3.3.	Proyectos y contratos de investigación (hasta 0.5 puntos)	
3.4.	Estancias en centros externos (hasta 0.5 puntos)	
4	OTROS MÉRITOS	HASTA 2 PUNTOS
4.1.	Acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza (hasta 0.6 puntos)	La ponderación se realizará conforme al área y perfil docente e investigador de la plaza
4.2.	Organización de eventos en filosofía, actividad editorial, gestión académica, divulgación, premios, etc. y otros méritos relevantes vinculados al perfil docente e investigador de la plaza.	